



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 5/6

DECRETO U. DE C. Nº

90 232 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. Nº 90/184; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 90-611; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por 32 horas semanales a contar del 22 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1990, al Sr. MARIO ELIZONDO ARENAS, académico del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería con el objeto de cumplir funciones como Director Regional de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 2º Libérase, excepcionalmente, al Sr. Elizondo Arenas de suscribir Convenio de Permanencia por el presente permiso.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 30 de 1990.-

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

EBB/VPB/GAJ/etv.-